



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 1964

NUM. 18.452

JEFATURA DE GOBIERNO

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 533

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1963.

Vista la solicitud presentada a este Despacho el 21 de enero del presente año, por el señor James L. Barry, de nacionalidad norteamericana, vecino de Ahuas, Departamento de Gracias a Dios, contraída a pedir que el Estado le otorgue licencia de Piloto Privado sin remuneración.

Resulta: Que a las diligencias creadas con tal motivo se les dio el trámite de Ley y se mandó a oír a la Dirección General de Aeronáutica Civil, Procuraduría General de la República y Consultoría Legal del Ministerio, quienes fueron de parecer porque se accediera a lo solicitado.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo está facultado para conceder Licencia de Piloto, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Aeronáutica Civil.

Por tanto: El Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Conceder Licencia de Piloto Privado por remuneración al señor James L. Barry, a partir de esta fecha, para que pueda hacer vuelos entre Ahuas, y otros pueblos del Departamento de Gracias a Dios, Trujillo, Ceiba y esta capital. Se previene a la Interesada la obligación que tiene de registrar la presente Licencia en el Registro Aeronáutico de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 534

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Vista la solicitud presentada a este Despacho el día 20 de enero recién pasado, por el señor Raúl Antonio Madrid, mayor de edad, soltero, Piloto aviador y de este vecindario, y contraída a pedir la cancelación del Acuerdo N° 1337, emitido por esta Secretaría de Estado, el día 24 de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos por medio del cual se autorizó la operación de una Escuela de Avia-

ción, bajo el nombre de Escuela de Aviación Civil Toncontin.

Resulta: Que alas diligencias creadas con tal motivo se les dio el trámite de Ley correspondiente y se mandó a oír a la Dirección General de Aeronáutica Civil, Procuraduría General de la República y Consultoría Legal del Ministerio, quienes se pronunciaron en sentido favorable en cuanto a lo pedido por el señor Madrid.

Considerando: Que la Escuela de Aviación Toncontin funciona con autorización de este Ministerio, a solicitud del señor Raúl Antonio Madrid, mediante acuerdo antes expresado; y siendo el señor Madrid quien solicita la cancelación de dicho Acuerdo, de conformidad con los artículos 133 y 139 de la Ley de Aeronáutica Civil, procede la cancelación del acuerdo a que se ha hecho referencia.

Por tanto: El Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Cancelar a partir de esta fecha el Acuerdo N° 1337, emitido por esta Secretaría de Estado, el 24 de noviembre del año de 1962.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 535

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Considerando que en la Reunión de Ministros de Economía y Obras Públicas de Centro América, celebrada en Guatemala en agosto de 1963, se acordó por medio de la Resolución la creación de Comisiones Mixtas que se encargarán de coordinar la realización de algunos proyectos a ejecutarse dentro del Programa Regional de Carreteras.

Considerando: Que la mencionada Resolución de dicha Reunión, establece que las Comisiones Mixtas podrían tener la atribución de establecer normas de diseño y construcción, los puntos de interconexión y los calendarios de trabajo relacionados con los proyectos viales; Por tanto, Acuerda:

1°—Nombrar a los señores Ingenieros Héctor Cerna, Director

General de Caminos y Amilcar Membreno, Jefe del Departamento de Proyectos y Estudios de la misma Dirección, para que en representación del Gobierno de Honduras, asistan a la I Reunión de Comisiones Mixtas de Guatemala, Honduras y El Salvador y Directores Generales de Caminos; que se celebrará en San Salvador del 3 al 5 de marzo próximo; y,

2°—Hacer del conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores el presente Acuerdo para los efectos correspondiente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 536

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Administración de Correos de Santa Bárbara

Cancelar el Acuerdo N° 1139, del 5 de julio de 1960, por medio del que se nombró a Eulalio Paredes, Peatón de Trinidad a Concepción del Norte, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al señor Marcial Castellanos. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 636, del 1° de marzo de 1959, por medio del que se nombró a Isabel de Madrid, Agente Postal de Concepción del Norte, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar a Lucila Medina Murillo. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 876, del 1° de marzo de 1958, por medio del que se nombró a Margarita v. de Alvarado, Agente Postal de Protección, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar Bartolomé Reyes. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 919, del 7 de marzo de 1958, por medio del que se nombró a Aduardo Banegas, Agente Postal de Santa Cruz

CONTENIDO

COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Acuerdos N° 533 al 536, inclusive.—Febrero de 1964.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1042 al 1052, inclusive.—Abril de 1964.

AVISOS

Minas, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar a Genaro Peña. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 580, del 7 de mayo de 1962, por medio del que se nombró a Daniel Bardales Tinoco, Agente Postal de San Pedro Zacapa, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar a Blanca Mejía de Lara. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 1160, del 7 de noviembre de 1961, por medio del que se nombró a Ananías Bonilla, Agente Postal de Sula, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar a Nora de Ayala. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 673, del 12 de marzo de 1958, por medio del que se nombró a Estela Leiva de Caballero, Agente Postal de San Nicolas, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar a Migual Enamorado. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 637, del 1° de marzo de 1958, por medio del que se nombró a José Manuel Cáceres, Agente Postal de El Mogote, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar a José Santos Bardales. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 1162, del 7 de noviembre de 1961, por medio del que se nombró a Daniel Cruz, Agente Postal de Petoa, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar Bartolo Aguilar. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 849, del 18 de mayo de 1959, por medio del que se nombró a Porfirio Deras Villafranca, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar Mercedes Méndez. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 808, del 7 de marzo de 1958, por medio del que se nombró a Cándido Paz Izaguirre, Agente Postal de San Vi-

cente, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar a Orlando Mendoza. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 989, del 31 de julio de 1963, por medio del que se nombró a Ricardo Urquía, Agente Postal de Santa Rita, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar a Ascención Baide de Pineda. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 784, del 3 de julio de 1962, por medio del que se nombró a Olaya Gómez Paz, Agente Postal de San Francisco de los Valles, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar a María Pineda. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 303, del 1° de febrero de 1963, por medio del que se nombró a Aída Josefina de Jerezano, Agente Postal de Concepción del Sur, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar a Pablo Barahona J. Devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 538

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 1989, del 4 de septiembre de 1963, por medio del que se nombró a George E. Bennett, Cartero de la Administración de Correos de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2°—Nombrar en su lugar a Carlos Wobster. El nombrado devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1042
Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los convenientes, a los siguientes profesionales, miembros del Personal Docente del Instituto "Ramón Rosa", de Gracias, en la forma que se detalla:

Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria

Introducción a la Economía Política, Lic. Marco Tulio Hernández, en lugar del P. M. Roberto O. Castañeda, que renuncio.

Primer Curso Diversificado de Educación Normal

Enseñanza Agropecuaria, Profesora Rosario E. Hernández, en lugar del Profesor Salvador Serrano, que renuncio.

Segundo Curso Diversificado de Educación Normal

Enseñanza Agropecuaria, Profesora Rosario E. Hernández, en lugar del Profesor Salvador Serrano, que renuncio.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1043

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio que durante el presente año laborará en el Instituto "Alfonso Guillén Zelaya", de esta ciudad capital:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Jacinto Zelaya Lozano.

Sub-Director y Secretario, Lic. J. Enrique Rodríguez.

Tesorero, Profesor Francisco Pineda Guevara.

Asistente de la Secretaría, Profesora Gloria Guillén de Zelaya.

Consejero de Estudiantes, Profesor Silverio Flores García.

Conserje y asador, señor Edmundo Reyes Perdomo.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesora Antonia Varela de Elvir.

Matemática, P. M. Jorge A. Palma.

Ciencias Naturales, Lic. Enrique Rodríguez.

Estudios Sociales, Profesor Godofredo Figueroa R.

Educación Moral y Cívica, Profesor Guillermino Turcios.

Educación Musical, Profesor Víctor M. Campos.

Artes Plásticas, Profesor Ramón Emilio Bueso.

Inglés, Profesor Francisco Pineda Guevara.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Godofredo Figueroa R.

Primer Curso Sección "B"

Idioma Nacional, Profesora Antonia Varela de Elvir.

Matemática, Profesor Ibrahim Pineda G.

Ciencias Naturales, Licenciado Enrique Rodríguez.

Estudios Sociales, Profesor Godofredo Figueroa R.

Educación Moral y Cívica, Profesor Guillermino Turcios.

Educación Musical, Profesor Víctor M. Campos.

Inglés, Profesor Francisco Pineda G.

Artes Plásticas, Profesor Ramón Emilio Bueso.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Ramón E. Bueso.

Primer Curso Sección C

Idioma Nacional, Profesor Arturo Alonso Alvarado.

Matemática, Profesor Hernán Rosales.

Ciencias Naturales, Profesor José Lino Álvarez S.

Estudios Sociales, Profesor Guillermo Castellanos.

Educación Moral y Cívica, Profesor Guillermino Turcios.

Educación Musical, Profesor Hernán H. Almendárez.

Inglés, Profesor Francisco Pineda G.

Artes Plásticas, Profesor Ramón Emilio Bueso.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Guillermo Castellanos.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesora Antonia Varela de Elvir.

Matemática, Profesor Rolando Aplicano.

Ciencias Naturales, Profesor Marco Tulio Mejía.

Estudios Sociales, Profesor Guillermo Castellanos.

Educación Moral y Cívica, Profesor Guillermino Turcios.

Educación Musical, Profesor Hernán H. Almendárez.

Inglés, Profesor Godofredo Figueroa R.

Artes Plásticas, Profesora Liliana Ramírez.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Guillermino Turcios.

Tercer Curso Sección "A"

Idioma Nacional, Profesor Rafael Arita Ch.

Matemática, Profesor Hernán Rosales.

Ciencias Naturales, Profesor Silverio Flores García.

Estudios Sociales, Profesor Guillermo Castellanos.

Educación Moral y Cívica, Profesor Ernesto Almendárez.

Educación Musical, Profesor Víctor M. Campos.

Inglés, Profesor Godofredo Figueroa R.

Artes Industriales y Educación para el Hogar, Profesora Liliana Ramírez.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Ernesto Almendárez.

Tercer Curso Sección "B"

Idioma Nacional, Profesor Rafael Arita Ch.

Matemática, Profesor Hernán Rosales.

Ciencias Naturales, Profesor Silverio Flores G.

Estudios Sociales, Profesor Ernesto Almendárez.

Educación Moral y Cívica, Profesor Ernesto Almendárez.

Educación Musical, Profesor Víctor M. Campos.

Inglés, Profesor Godofredo Figueroa R.

Artes Industriales y Educación para el Hogar, Profesora Liliana Ramírez.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Silverio Flores G.

Primer Curso Diversificado Bachillerato

Idioma Nacional, Profesor Arturo Efraín Alvarado.

Matemática, Profesor Ibrahim Pineda G.

Inglés, Profesor Godofredo Figueroa R.

Historia Universal, Profesor Noé Pineda Portillo.

Biología, Profesor Marco Tulio Mejía.

Física, Profesor Baltazar Brizuela.

Química, Profesor Marco Tulio Mejía.

Filosofía, Profesora Ana María Falk.

Sociología, Profesor Jacinto Zelaya Lozano.

Dibujo Aplicado, Profesor Ramón E. Bueso.

Introducción a la Economía, Br. Gustavo A. Aguilar.

Educación Física y Deportes, Profesor Noé Pineda Portillo.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Noé Pineda Portillo.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesor Arturo E. Alvarado.

Inglés, Profesor Francisco Pineda G.

Matemática, Profesor Rolando Aplicano.

Historia Universal, Profesor Noé Pineda Portillo.

Biología, Profesor José Lino Álvarez.

Física, Profesor Baltazar Brizuela.

Química, Profesor José Lino Álvarez S.

Filosofía, Licenciado J. Arman o de la Cruz.

Psicología General, Profesora Ana María Falk.

Problemas Sociales, Culturales, Económicos de Honduras y Centro América, Rafael Leiva Vivas.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Francisco Pineda G.

EDUCACION COMERCIAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Licenciado Arturo Alonso Alvarado.

Matemática de la Contabilidad, P. M. Jorge A. Palma.

Contabilidad, P. M. Jorge A. Palma.

Nociones de Sociología, Profesor Jacinto Zelaya L.

Nociones de Derecho, Licenciado Lucas Zelaya Lozano.

Inglés, Comercial, Profesor Francisco Pineda G.

Estadística, Profesor Hernán Rosales.

Nociones de Economía Política, Br. Gustavo A. Aguilar.

Consejo de Curso y Orientación, Licenciado Arturo Alonso Alvarado.

Segundo Curso

Correspondencia y Documentación Mercantil, Profesora Aída Villatoro.

Contabilidad, P. M. Oscar Durón E.

Contabilidad Bancaria, P. M. Oscar Durón E.

Introducción a la Contabilidad, Profesor Baltazar Brizuela.

Decreto Mercantil, Licenciado Lucas Zelaya Lozano.

Aduanas, P. M. Jacobo Díaz.

Estadística, Profesor Hernán Rosales.

Inglés Comercial, Profesor Francisco Pineda G.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Baltazar Brizuela.

Tercer Curso

Matemática de la Contabilidad, Profesor Baltazar Brizuela.

Contabilidad de Costos, P. M. Jorge A. Palma.

Contabilidad Pública, P. M. Jacobo Díaz.

Tramitación y Práctica de Aduanas, P. M. Jacobo Díaz.

Leyes Hacendarias, Licenciado Efraín Moncada S.

Organización y Admón. de Empresas, P. M. José H. Burgos.

Finanzas, P. M. Jacobo Díaz.

Introducción a la Filosofía, Profesora Gloria Guillén de Zelaya.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Rafael Leiva Vivas.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Rafael Leiva Vivas.

CLASES GENERALES

Educación Física, 1er. Curso Ciclo Común (Varones), Profesor José S. García.

Educación Física (Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado (Señoritas), Profesora Ana María Falk.

Ciclo Diversificado (Varones), Profesor Ernesto Almendárez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1044

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos de Personal Administrativo, Docente y de Servicio que labora en el Instituto Departamental Nocturno "Guadalupe de Quesada" de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora ..	L. 325 00
Sub-Director y Secretario ..	210 00
Consejero de Estudiantes ..	125 00
Tesorero Especial y Contador ..	90 00 L. 750.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"

Idioma Nacional ..	L. 30.00
Estudios Sociales ..	30.00
Ciencias Naturales ..	30.00
Matemática ..	30.00
Educación Musical ..	12.00
Educación Moral y Cívica ..	12.00
Inglés ..	18.00
Artes Plásticas ..	18.00
Consejo de Curso y Orientación ..	00.00 180.00

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General, Sección "B"

Idioma Nacional ..	L. 30.00
Estudios Sociales ..	30.00
Ciencias Naturales ..	30.00
Matemática ..	30.00
Educación Musical ..	12.00
Educación Moral y Cívica ..	12.00
Inglés ..	18.00
Artes Plásticas ..	18.00
Consejo de Curso y Orientación ..	00 00 180.00

Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional ..	L. 30.00
Estudios Sociales ..	30.00
Ciencias Naturales ..	30.00
Matemática ..	30.00
Educación Musical ..	12.00
Educación Moral y Cívica ..	12.00
Inglés ..	18.00
Artes Plásticas ..	18.00
Consejo de Curso y Orientación ..	00.00 180.00

Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Matemática	30.00	
Inglés	18.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Industriales	12.00	
Educación para el Hogar	12.00	
Consejo de Curso y Orientación	00.00	L 186.00

Primer Curso Ciclo Diversificado de Educación Secundaria

Idioma Nacional	L 15.00	
Inglés	15.00	
Matemática	15.00	
Historia Universal	15.00	
Biología	15.00	
Física	15.00	
Química	15.00	
Filosofía	15.00	
Sociología	15.00	
Dibujo Aplicado	15.00	
Introducción a la Economía Política ..	10.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	00.00	160.00

Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Comercial

Idioma Nacional	L 15.00	
Matemática de la Contabilidad ..	25.00	
Contabilidad	45.00	
Nociones de Sociología ..	10.00	
Nociones de Derecho	15.00	
Inglés Comercial	15.00	
Estadística	15.00	
Nociones de Economía Política ..	20.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	00.00	160.00

Segundo Curso Ciclo Diversificado Educación Comercial

Correspondencia y Doc. Mercantil	L 15.00	
Matemática de la Contabilidad	25.00	
Contabilidad	25.00	
Contabilidad Bancaria	25.00	
Derecho Mercantil	25.00	
Finanzas	15.00	
Estadística	15.00	
Inglés Comercial	15.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	00.00	160.00

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes Señori- tas todas las Edades	L 30.00	
Educación Física y Deportes Varo- nes todas las Edades	30.00	60.00

PERSONAL DE SERVICIO

Barrendera	L 5.00	
Portero y Conserje	10.00	15.00

OTROS GASTOS

Papelería, útiles de escritorio, repa- ración del mobiliario, gastos de lim- pieza, etc.	L 30.00	30.00
T O T A L	L 2.061.00	

El gasto mensual de (L 2.061.00) dos mil sesenta y un
centésimas, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho
Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ ARELLANO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1045
Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de
1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar el siguiente Personal Ad-
ministrativo y Docente, que labora du-
rante el presente año lectivo en el In-
stituto Departamental Nocturno "Gua-
dalupe de Quesada", de la ciudad de
La Ceiba, Atlántida, en la forma que
se indica.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Alicia de Cá-
ceres
Sub-Director y Secretario, Profesor
Baudilio Pineda L.
Consejero de Estudiantes, Profesor J.
Alberto Cáceres.
Tesorero y Contador, P. M. Enrique
Lanza.

PERSONAL DOCENTE

**CICLO COMUN DE CULTURA
GENERAL**

Primer Curso Sección "A"

Idioma Nacional, Profesora Ruth
Urtecho D.
Estudios Sociales, Profesor Baudilio
Pineda L.
Educación Moral y Cívica, Profesor
J. Alberto Cáceres.
Ciencias Naturales, Profesor César
Hernández.
Matemáticas, P. M. René Galeas.
Inglés, S. C. Ana de Ligero.
Educación Musical, Profesor Rafael
Matamoros.
Artes Plásticas, Profesor Rafael Ma-
tamoros.

Primer Curso Sección "B"

Idioma Nacional, Profesora Ruth
Urtecho D.
Estudios Sociales, Profesor Baudilio
Pineda L.
Educación Moral y Cívica, Profesor
J. Alberto Cáceres.
Ciencias Naturales, Profesora Gladys
Melara.
Matemáticas, Prof. Humberto Her-
nández.
Inglés, Ing. Edward S. Riettie.
Educación Musical, Profesora Axa
Castillo.
Artes Plásticas, Profesora Axa Ca-
stillo.

*Segundo Curso Ciclo Común de
Cultura General*

Idioma Nacional, Bachiller Ernesto
Galeas.
Estudios Sociales, Profesor Baudilio
Pineda L.
Educación Moral y Cívica, Profesor
Arnulfo Agurcia.
Ciencias Naturales, Profesor César
Hernández.
Matemáticas, P. M. René Galeas.
Inglés, S. C. Ana de Ligero.
Educación Musical, Profesor Rafael
Matamoros.
Artes Plásticas, Profesor Rafael Ma-
tamoros.

*Tercer Curso Ciclo Común de
Cultura General*

Idioma Nacional, Bachiller Ernesto
Galeas.
Estudios Sociales, Profesor Baudilio
Pineda L.
Educación Moral y Cívica, Profesor
Arnulfo Agurcia.
Ciencias Naturales, Profesor César
Hernández.
Matemáticas, P. M. Héctor Lazo Lo-
zano.

Inglés, Ingeniero Edward S. Riettie.
Educación Musical, Profesor Rafael
Matamoros
Artes Industriales, Profesora Alicia
de Cáceres
Educación para el Hogar, Profesora
Alicia de Cáceres.

*Primer Curso Ciclo Diversificado de
Educación Secundaria
(Bachillerato)*

Idioma Nacional, Profesora Ruth
Urtecho D.
Inglés, P. M. Boris Fisher.
Matemáticas, Ingeniero Edwards S.
Riettie.

Biología, Bachiller Ernesto Galeas.
Química, Bachiller Ernesto Galeas.
Física, Profesor César Fernández.
Filosofía, Bachiller Enrique Martí
nez.

Historia Universal, Profesor Rubén
Matute.
Sociología, P. M. Héctor Lazo Lo-
zano.

Dibujo Aplicado, Profesor Rafael
Matamoros.

Introducción a la Economía Política,
P. M. Boris Fisher.

*Primer Curso Ciclo Diversificado
Educación Comercial*

Idioma Nacional, Bachiller Ernesto
Galeas.

Matemáticas de la Contabilidad, Pe-
rito Mercantil Roberto Dip.

Contabilidad, P. M. Hernán Leiva.

Nociones de Sociología, P. M. Hé-
ctor Lazo Lozano.

Nociones de Derecho, Licenciado Jo-
sé María Carpintero.

Inglés Comercial, P. M. Boris Fi-
sher.

Estadística, P. M. Roberto Dip.

Nociones de Economía Política, Pe-
rito Mercantil Boris Fisher.

*Segundo Curso Ciclo Diversificado
Educación Comercial*

Documentación y Correspondencia
Mercantil, P. M. Héctor Lazo Lozano.
Matemáticas de la Contabilidad, Pe-
rito Mercantil Roberto Dip.
Contabilidad, P. M. Raúl Everett.

Contabilidad Bancaria, P. M. Raúl
Everett.

Derecho Mercantil, Licenciado José
María Carpintero.

Finanzas, P. M. Héctor Lazo Lozano.
Estadística, P. M. Roberto Dip.
Inglés Comercial, P. M. Boris Fi-
sher.

CLASES GENERALES

Educación Física (Señoritas, todas
las Edades), Profesora Alicia de Cá-
ceres.

Educación Física (Varones, todas las
Edades), Profesor J. Alberto Cáceres.

**CONSEJO DE CURSO Y
ORIENTACION**

I Curso Ciclo Común de Cultura Ge-
neral, Sección "A", Profesor Rafael
Matamoros.

I Curso Ciclo Común de Cultura Ge-
neral, Sección "B", Profesor Axa
Castillo.

II Curso Ciclo Común de Cultura
General, Profesor César Hernández

III Curso Ciclo Común de Cultura
General, Profesor Arnulfo Agurcia.

I Curso Ciclo Diversificado Educa-
ción Secundaria, P. M. Boris Fisher.

I Curso Ciclo Diversificado Educa-
ción Comercial, P. M. Roberto Dip.

II Curso Ciclo Diversificado Educa-
ción Comercial, P. M. Héctor Lazo
Lozano.

Los nombrados devengarán el sueldo
asignado en el Presupuesto Especial de
dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Des-
pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute

Acuerdo N° 1046

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presen-
te año, el Presupuesto de Gastos del Personal Admini-
strativo, Docente y de Servicio que labora en el Instituto Depar-
tamental "Marco Aurelio Soto", de San José de Colinas, depar-
tamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 200.00,	
Sub-Director	150.00	
Secretario	150.00	
Consejero de Estudiantes (Varones)	100.00	
Consejera de Estudiantes (Señoritas)	100.00	
Escribiente	80.00	
Tesorero	L 80.00	L 860.00

PERSONAL DOCENTE

**Primer Curso Ciclo Común de
Cultura General**

Idioma Nacional	L 30.00	
Estudios Sociales	25.00	
Educación Moral y Cívica	10.00	
Ciencias Naturales	25.00	
Matemáticas	25.00	
Inglés	15.00	
Educación Musical	10.00	
Artes Plásticas	15.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	10.00	165.00

Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General		
Idioma Nacional	L 30.00	
Estudios Sociales	25.00	
Educación Moral y Cívica	10.00	
Ciencias Naturales	25.00	
Matemáticas	25.00	
Inglés	15.00	
Educación Musical	10.00	
Artes Plásticas	15.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	10.00	L 165.00
Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General		
Idioma Nacional	L 30.00	
Estudios Sociales	25.00	
Educación Moral y Cívica	10.00	
Ciencias Naturales	25.00	
Matemáticas	25.00	
Inglés	15.00	
Educación Musical	10.00	
Artes Industriales (V)	15.00	
Educación para el Hogar (S)	15.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	10.00	L 180.00
Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Normal		
Idioma Nacional	L 20.00	
Matemáticas ..	15.00	
Ciencias Físicas y Químicas	15.00	
Historia de Honduras y C. A.	15.00	
Biología General y Pedagógica ..	15.00	
Pedagogía General	20.00	
Psicología General	15.00	
Educación para el Hogar (S)	10.00	
Artes Manuales (V)	10.00	
Enseñanza Agropecuaria	15.00	
Educación Musical	10.00	
Dibujo y Modelado	10.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	10.00	L 180.00
Segundo Curso Ciclo Diversificado Educación Normal		
Idioma Nacional	L 15.00	
Matemáticas	10.00	
Ciencias Físicas y Químicas	15.00	
Historia Universal	15.00	
Enseñanza Agropecuaria	15.00	
Sociología General y de la Educación	15.00	
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A. ...	10.00	
Introducción a la Filosofía	10.00	
Psicología Educativa	20.00	
Didáctica General y Observación Docente	20.00	
Didáctica de la Educación Musical ..	10.00	
Preparación de Material Didáctico ..	10.00	
Educación Física y Didáctica de la Educación Física	10.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	10.00	L 185.00
CLASES GENERALES		
Educ. Física: I, II y III Edades (S)	L 24.00	
Educ. Física: I, II y III Edades (V)	24.00	L 48.00
PERSONAL DE SERVICIO		
Conserje	L 20.00	20.00
OTROS GASTOS		
Gastos de Escritorio	L 30.00	30.00
TOTAL	L 1.833.00	

El gasto mensual de (L 1.833.00) mil ochocientos treinta y tres lempiras, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ ARELLANO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1047
Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio que labora durante el presente año lectivo en el Instituto Departamental "Marco Aurelio Soto" de San José de Colinas, departamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor José Santos Ramos Alvarado.
Sub-Director, Profesor Carlos Alberto Hernández T.
Secretario, Br. Enrique Paz R.
Consejero de Estudiantes (V), Profesor Humberto Rivera Rápalo.
Consejera de Estudiantes (S), Profesora Yolanda Mejía Fortín.
Escribiente, Profesor Roberto Murillo.
Tesorero, don Abelino Perdomo.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor José Santos Ramos Alvarado.
Estudios Sociales, Profesor Carlos Alberto Hernández T.
Educación Moral y Cívica, Br. Enrique Paz R.
Ciencias Naturales, Profesor Humberto Rivera Rápalo.
Matemáticas, Br. Enrique Paz R.
Inglés, Profesor Roberto Murillo.
Educación Musical, Profesora Yolanda Mejía Fortín.
Artes Plásticas, Profesora Concepción de Castellanos.
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Roberto Murillo.

Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor José Santos Ramos Alvarado.
Estudios Sociales, Profesor Carlos Alberto Hernández T.
Educación Moral y Cívica, Br. Enrique Paz R.
Ciencias Naturales, Profesor Humberto Rivera Rápalo.
Matemáticas, P. M. José Hipp.
Inglés, Profesor Roberto Murillo.
Educación Musical, Profesor Yolanda Mejía Fortín.
Artes Plásticas, Profesora Concepción de Castellanos.
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Carlos Alberto Hernández T.

Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor José Santos Ramos Alvarado.
Estudios Sociales, Profesor Carlos Alberto Hernández T.
Educación Moral y Cívica, Profesor Roberto Murillo.
Ciencias Naturales, Profesor Humberto Rivera Rápalo.
Matemáticas, P. M. José Hipp.
Inglés, Profesor Roberto Murillo.
Educación Musical, Profesor Yolanda Mejía Fortín.
Artes Industriales (V), Br. Enrique Paz R.
Educación para el Hogar (S), Profesora Yolanda Mejía Fortín.
Consejo de Curso y Orientación, Br. Enrique Paz R.

Primer Curso Ciclo Diversificado de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesor José Santos Ramos Alvarado.
Matemáticas, P. M. José Hipp.
Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Carlos Alberto Hernández T.
Historia de Honduras y C. A., Profesor Efraín Hernández.
Biología General y Pedagógica, Profesor Humberto Rivera Rápalo.
Pedagogía General, Profesor Humberto Rivera Rápalo.
Psicología General, Profesor José Santos Ramos Alvarado.
Educación Para el Hogar (S), Profesora Yolanda Mejía Fortín.
Artes Manuales (V), Br. Enrique Paz R.
Enseñanza Agropecuaria, Profesor Roberto Murillo.
Educación Musical, Profesora Yolanda Mejía Fortín.
Dibujo y Modelado, Profesora Concepción de Castellanos.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Yolanda Mejía Fortín.

Segundo Curso Ciclo Diversificado de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesor José Santos Ramos Alvarado.
Matemáticas, Profesor Carlos Alberto Hernández T.
Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Carlos Alberto Hernández T.
Historia Universal, Profesor Carlos Alberto Hernández T.
Enseñanza Agropecuaria, Profesor Lorenzo Rodríguez.
Sociología General y de la Educación, Profesor José Santos Ramos Alvarado.
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., P. M. José Hipp.
Introducción a la Filosofía, Profesor Carlos Alberto Hernández T.
Psicología Educativa, Profesor Humberto Rivera Rápalo.
Didáctica General y Observación Docente, Profesor Carlos Alberto Hernández T.
Didáctica de Educación Musical, Profesora Yolanda Mejía Fortín.
Preparación de Material Didáctico, Yolanda Mejía Fortín.
Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesor Humberto Rivera Rápalo.
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Humberto Rivera Rápalo.

CLASES GENERALES

Educación Física: I, II, III Edades (Señoritas), Profesora Yolanda Mejía Fortín.
Educación Física: I, II, III Edades (Varones), Profesor Humberto Rivera Rápalo.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, Don Tulio Perdomo.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1049
Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que

labora durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "María Auxiliadora", de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Julia Canjura.
Secretaria, Profesora Mélida San Martín.
Administradora, Profesora Matilde Falla.
Inspectoras: María Antonia Mixco, Yadira Sánchez, Elisa Landa, Lucila V. Suárez.

PERSONAL DOCENTE

Ciclo Común de Cultura General Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Mélida San Martín.
Inglés, Profesora Alba Luz Barnica.
Matemática, Profesora Elisa Landa.
Estudios Sociales, Profesora Marta v. de Milla.
Ciencias Naturales, Profesora Mélida San Martín.
Artes Plásticas, Profesora Yadira Sánchez.
Educación Moral y Cívica, Profesora Julia Canjura.
Educación Física, Profesora Yadira Sánchez.
Educación Musical, Profesora María Luisa López.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Yadira Sánchez.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesora Mélida San Martín.
Inglés, Profesora Isabel Alvarado.
Matemática, Profesora Elisa Landa.
Estudios Sociales, Profesora Mélida San Martín.
Ciencias Naturales, Profesora Mélida San Martín.
Artes Plásticas, Profesora Yadira Sánchez.
Educación Moral y Cívica, Bachiller Oscar Chinchilla Collart.
Educación Física, Profesora Yadira Sánchez.
Educación Musical, Profesora María Luisa López.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Julia Canjura.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesora Mélida San Martín.
Inglés, Profesora Isabel Alvarado.
Matemática, P. M. Armando Orellana.
Estudios Sociales, Profesor Marco Tulio Tábora.
Ciencias Naturales, Profesor Ramón Arturo Bueso.
Educación para el Hogar, Profesora Yadira Sánchez.
Educación Moral y Cívica, Profesor Ramón Arturo Bueso.
Educación Física, Profesora Elisa Landa.
Educación Musical, Profesora María Luisa López.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Mélida San Martín.

Primer Curso Ciclo Diversificado de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesora Isabel Alvarado.
Matemática, Profesor Marco Tulio Tábora.
Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Ramón Arturo Bueso.
Historia de Honduras y C. A., Profesor Marco Tulio Tábora.
Biología General y Pedagógica, Profesora Elisa Landa.

AVISOS

Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación del señor Samuel J. Silberman, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en 885 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: APARATO PARA ENVOLVER Y DAR PUNTA A PUROS, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado; así como el derecho de prioridad que establece la Convención de Patentes de Invención, dibujos y modelos industriales, suscrita en Buenos Aires, República Argentina, el 20 de agosto de 1910, ratificada por Honduras en 1935, y que es ley en la República, prioridad que reclamo de acuerdo con la solicitud presentada en los Estados Unidos de América, bajo el número 348.951, de 3 de marzo de 1964. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley. — Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1964 — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención. — Jefatura Militar de Gobierno. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Monsanto Company, una cor-

poración del Estado de Delaware, domiciliada en 800 North Lindbergh Boulevard, en la ciudad de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años para el invento de los señores Harold E. Feierstein, de 17 Country Squires Count, Creve Coeur 41, Missouri; Chung Yu Shen, de 9528 Laguna Drive, Olivette 32, Missouri; y Robert R. Veisen, de No 12 Weigella Court, Belleville, Illinois, Estados Unidos de América, invento denominado: PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR UNA COMPOSICIÓN DETERGENTE, según la memoria, descripciones y especificaciones, y como confirmación de la Patente Colombiana No 12.923 del 29 de octubre de 1963, sin dibujos por tratarse de un mero procedimiento, documentos que se presentan por duplicado a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos citados, se le dé el trámite de ley y una vez pagados los derechos correspondientes en la Tesorería General de la República, conforme a v u e s t r a orden de pago, se otorgue dicha Patente de Confirmación, a favor de mi representada y por el tiempo que le falta a la Patente Colombiana, y se me devuelva una copia de la memoria y reivindicaciones junto con la constancia de vuestra resolución. — Tegucigalpa, D. C., veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — (f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre de 1964

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención. — Jefatura Militar de Gobierno. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Monsanto Company, una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en No 800 North Lindbergh Boulevard, en la ciudad de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Es-

tado, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años para el invento del señor John Frank Olin, químico de los Estados Unidos de América, domiciliada en No 358 Sudberrylane, en la ciudad de Ballwin, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, invento denominado: AZOMETINOS AROMÁTICOS Y ESTABLES, SU PREPARACIÓN Y DERIVADOS HERBICIDAS, según la memoria, descripciones y especificaciones, sin dibujos por tratarse de un mero procedimiento, que se presentan por duplicado a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos citados, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos que corresponden en la Tesorería General de la República conforme a vuestra Orden de pago, se otorgue dicha Patente de Invención por el tiempo solicitado, a favor de mi representada y que se me devuelva una copia de la memoria y reivindicaciones junto con la constancia de vuestra resolución. — Tegucigalpa, D. B., veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — (f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención. — Jefatura Militar de Gobierno. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Stapling Machines Co., una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Rockaway, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte (20) años para el invento denominado: "Máquina para formar un ojillo en cualquier extremo de un alambre de amarre en los componentes de una caja atada con alambres", conforme a la descripción, especificaciones, reivindicaciones y dibujos que, por duplicado, se acompañan a fin de que, una vez admitida esta solicitud con los documentos citados, se le dé el trámite de ley y, una vez

Acuerdo N° 1050

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, miembros del Personal Docente del Instituto "Franklin D. Roosevelt" de Puerto Cortés. A partir de marzo y abril del presente año, así:

Profesora Agueda Castillo Núñez, Catedrática de Educación para el Hogar de Tercer Curso Cielo Común y Primero Diversificado de Educación Normal, en lugar de la Profesora Ernestina Dubón.

P. M. Obdulio García, Catedrático de Contabilidad Pública del Tercer Curso Diversificado de Comercio, en lugar del P. M. Ramiro Riera.

Lic. Salvador Aguilar Cáliz, Catedrático de Leyes Hacendarias del Tercer Curso de Educación Comercial, en lugar del Lic. Hernán Silva.

Profesor Marco Antonio Flores, Profesor Jefe del Segundo Curso Normal y Secundaria, en lugar de la Profesora Zenaida Thiebaud de Merino.

S. C. Dora Núñez de Castro, Mimeógrafo en lugar de la Profesora Ernestina Dubón.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1051

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar por los meses de abril a noviembre del presente año, las becas de (L. 40.00) cuarenta lempiras mensuales autorizadas a favor de los jóvenes que se detallan para realizar estudios en la Escuela de Artes Industriales de esta ciudad; mediante Acuerdo N° 494 del 24 de febrero recién pasado.

- 1.—Flores Zúñiga, Alejandro
- 2.—García, María Luisa
- 3.—Ponce y Ponce, Gilberto Damaso
- 4.—Urquía, Leonel. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1052

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar por los meses de abril a noviembre del presente año, las becas de (L. 40.00) cuarenta lempiras mensuales, autorizadas a favor de los jóvenes que se detallan, para realizar estudios en la Escuela de Artes Industriales de esta ciudad, mediante Acuerdo N° 493 del 24 de febrero recién pasado.

- 1.—Núñez, Marta Eduvigis.
- 2.—Turcios, Elsa Carolina. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Profesoría General, Profesora María Antonia Mixco.
Psicología General, Profesora Isabel Alvarado.
Educación para el Hogar, Profesora Yadira Sánchez.
Enseñanza Agropecuaria, Profesora Elisa Landa.
Educación Musical, Profesora María Luisa López.
Dibujo y Modelado, Profesora Yadira Sánchez.
Educación Física, Profesora Elisa Landa.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Elisa Landa.

Segundo Curso Ciclo Diversificado de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesora Isabel Alvarado.

Matemática, Profesor Marco Tulio Tábor.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Ramón Arturo Bueso.

Historia Universal, Profesor Marco Tulio Tábor.

Enseñanza Agropecuaria, Profesora Elisa Landa.

Sociología General y de la Educación, Isabel Alvarado.

Problemas Sociales y Culturales de Honduras y C. A., Profesora Elisa Landa.

Introducción a la Filosofía, Profesora Isabel Alvarado.

Psicología Educativa, Profesora Isabel Alvarado.

Didáctica General y Observación Docente, Profesora María Antonia Mixco.

Didáctica de la Educación Musical, Profesora María Luisa López.

Preparación de Material Didáctico, Profesora María Antonia Mixco.

Educación Física y D. de E. F., Profesora Elisa Landa.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Isabel Alvarado.

Tercer Curso Ciclo Diversificado Educación Normal

Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolares, Profesora María Antonia Mixco.

Historia de la Educación, Profesora Elisa Landa.

Evaluación y Estadística Escolares, Profesora María Antonia Mixco.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesora Elisa Landa.

Didáctica Especial de Mat. y Ciencias Naturales, Profesora María Antonia Mixco.

Didáctica Esp. de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesora María Antonia Mixco.

Práctica Pedagógica y Prep. de Material Didáctico, Profesora María Antonia Mixco.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora María Antonia Mixco.

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera, Francisca Sarmiento.

Cocinera, Dolores Portillo.

Barrenderas, Sara Isabel López, Florinda García y Lidia González.

La anderas, Ambrosia García y Elvia Vásquez.

Portera, Gloria Elsa Cartagena.

Conserje, Carlos Ramírez Prado.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

pagados los derechos correspondientes en la Tesorería General de la República, se otorgue Patente de Invención a favor de mi representada y que se me devuelva una copia de la Memoria y Dibujos junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Jefatura Militar de Gobierno.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Stapling Machines Co., una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Rockaway, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años para el invento denominado: "Aparato para doblar lazos de alambre", conforme a la memoria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos que, por duplicado, se acompañan a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos descritos, se le dé el trámite de ley y, una vez pagados los derechos correspondientes en la Tesorería General de la República, se otorgue Patente de Invención a favor de mi representada y que se me devuelva una copia de la Memoria y Dibujos junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 D. 64.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, en el departamento de Atlántida, para los efectos de ley, al público en general hace saber:

que con fecha diez y nueve de mayo del año en curso, se presentó a este Juzgado de Letras, don Tulio Herrera Alvarez, mayor de edad, soltero, agricultor y ganadero, hondureño y vecino del municipio de El Porvenir, en este departamento, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno de ciento cincuenta manzanas de extensión superficial, situado en jurisdicción de la aldea de La Unión, en el municipio de El Porvenir, del departamento de Atlántida, denominado "San Antonio", que limita: al Norte, terrenos nacionales bajos; al Sur, terrenos de Emeterio Ruiz y Standard Fruit Company; al Este, con terrenos de la Standard y de los herederos de Alejandro Cerrato, y al Oeste, con terrenos de Ernesto Ruiz, de la familia Villareal y La Laguna; terreno que se encuentra debidamente acotado con alambre de púa en sus cuatro rumbos, cultivadas con zacate gigante y pastos naturales, ochenta manzanas, teniendo siete divisiones para potreros debidamente cercados; en el mismo terreno existe una casa de madera, de treinta pies de largo por veinticinco pies de ancho para habitación y tres champas de manaca, paredes de bahareque para habitación de trabajadores; en el mismo terreno se encuentra el corral para ganado y la otra parte se encuentra cultivada de caña de azúcar, piñas, plátanos y varias clases de guineos; el terreno antes descrito lo adquirió por compra que hizo a don Alberto Morales, no hay poseedores proindiviso y tiene más de cuarenta años de trabajarlos en forma quieta, pacífica y sin interrupción, y el vendedor lo adquirió por herencia de su difunta madre Micaela Morales, y el Título de Dominio como su inscripción fueron destruidos en los incendios del Juzgado de Letras en mil novecientos veinticuatro y mil novecientos veinticinco.—La Ceiba, 14 de diciembre de 1964.

A. RODRIGUEZ C.,
Secretario Juzgado de Letras Sec.
21 D. 64, 20 E. y 19 F. 65.

Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales al público hace saber: que con fecha 7 de diciembre de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Supremo Poder Ejecutivo.—Su Despacho.—Yo, Francisca v. de

López mayor de edad, con residencia en Tegucigalpa, respetuosamente comparezco a ante usted, de conformidad con el Artículo N° 197 del Código de Minería vigente para hacer el denuncia de una zona minera la cual se encuentra ubicada en las cercanías del Cerro Cargamón, en el departamento de Comayagua, jurisdicción de Siguatepeque. Dicha zona minera produce antimonio blanco, azulado y brillante, comprendiendo un área de doscientas hectáreas. Colindancias: al Sur, colinda con Montañuela; al Este, con la carretera que conduce a Tegucigalpa; al Norte, con cerros deshabitados del caserío de los vecinos de San José; al Oeste, con el caserío de La Misión. El mineral se llamará "Señor de Esquipulas".—Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1964.—(f) Francisca v. de López".—Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1964.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
21 y 31 D. 64. y 11 E. 65.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Coro, Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en 47 West 34th Street, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 659.311, el 11 de marzo de 1958, por un período de veinte años, para distinguir: pulseras de dijes, dijes, collares, brazaletes, aretes, clips de pedrería, broches, relicarios, brazaletes de perlas, collares de perlas, aretes de perlas, broches de perlas, relicarios de perlas, clips de perlas, dijes de perlas y los siguientes artículos hechos totalmente o en parte de metales preciosos o chapados con los mismos: cuentas, alfileres e iniciales de joyería; consistente en la palabra:

Vendôme

y dibujo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los

artículos y estuches, cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcíendola, imprimiéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 y 31 D. 64., y 11 E. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Kabushiki Kaisha Hattori Tokaiten (K. Hattori & Co., Ltd.), domiciliada en 2-6, 4-chome, Ginza, Chuo-ku, Tokyo, Japón, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 175.840, el 2 de diciembre de 1925, renovada por veinte años a contar del 29 de octubre de 1946, para distinguir: relojes de pulsera, relojes de pared y mesa y otros instrumentos horológicos; consistente en la palabra:

SEIKO

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcíendola, imprimiéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 y 31 D. 64., y 11 E. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de diciembre del año en curso, se admitió la solici-

tud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Chesebrough-Pond's Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en 485 Lexington Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

CINDY

para distinguir: productos para el cuidado de las uñas y lápices labiales, preparaciones cosméticas y para el tocador, y artículos y productos de toda clase; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estarcíendola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 y 31 D. 64., y 11 E. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Chesebrough-Pond's Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en 485 Lexington Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

CINDY PARKER

para distinguir: productos para el cuidado de las uñas y lápices labiales, preparaciones cosméticas y para el tocador, y artículos y productos de toda clase; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estarcíendola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los

demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

21 y 31 D. 64., y 11 E. 65

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Smith, Kline & French Laboratories, corporación del Estado de Pennsylvania, domiciliado en la ciudad de Philadelphia, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República de Nicaragua, con el número 1.416, el 16 de noviembre de 1955, por un período de diez años, para distinguir: productos químicos y farmacéuticos, consistentes en medicinas para enfermedades del sistema nervioso; consistente en las palabras:

NEURO FOSFATO ESKAY

escritas en todo tamaño y color y con cualquier clase o tipo de letra, particularmente estando las dos primeras palabras colocadas una a continuación de la otra y la tercera debajo de las dos anteriores, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

21 y 31 D. 64. y 11 E. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—En representación de Colgate-Palmolive Company, corporación industrial del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicito registro en Honduras de la marca de fábrica denominada

LAKESIDE

inscrita en aquella nación bajo el número 396.235, el 30 de junio de 1942, por The Lakeside Laboratories, Inc., renovada por el 30 de junio de 1962, por un período de 20 años, cuyos primitivos poseedores la transfirieron a favor de Colgate-Palmolive Company, según consta en el certificado de referencia que debidamente legalizado se adjunta. La marca de registro original bajo la numeración antes expresada, caracterizada por la palabra "Lakeside" identifica y protege los siguientes productos manufacturados: en forma de preparaciones usuales, orales o administración parenteral, tales como tabletas o pildoras revestidas o no revestidas, cápsulas rellenas flexibles o inflexibles, soluciones esterilizadas en ampollas, soluciones o suspensiones esterilizadas en ampollitas e en frascos, polvos esterilizados o en frascos y pulverizadores, siendo tales productos destinados para los siguientes usos medicinales: alterativos, analgésicos y anodinos, antianémicos y hemáticos, anticoagulantes, anticonvulsivos, antimaláricos, antipiréticos, antirreumáticos; antiespasmódicos, antisifilíticos, estimulantes autonómicos, preparaciones para calcio-terapia, estimulantes cardiovasculares, colagogos, dilatorios coronarios, diuréticos, embólicos y oxitodios, preparaciones para el tratamiento de la eczema y dermatitis, preparaciones de hormonas y glándulas, estimulantes para leucocitos, midriáticos, sedativos, estimulantes y tónicos en general, obliterantes para venas varicosas, vaso-constrictores, vaso-dilatadores, preparaciones vitamínicas, productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas. La marca de fábrica "Lakeside", es aplicada o estampada a los productos o paquetes contentivos de los mismos, por la colocación en ellos de una etiqueta impresa o litografiada, por la cual se muestra la inscripción protectora. Acompaño el poder con que ejerzo la presente gestión y los demás documentos requeridos por la ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Emilio España Valladares". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

21 D. 64.

que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Knoll A.-G., domiciliada en Ludwigshafen am Rhein, Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República Federal de Alemania, con el número 778.036, el 2 de mayo de 1963, por un período de diez años, para distinguir: medicamentos para el suministro exclusivo a Hospitales y su uso por los mismos; consistente en la palabra:

RHEOTRAN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigal-

pa, D. C., 25 de noviembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

21 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Cluett, Peabody & Co., Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en 433 River Street, ciudad de Troy, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

FUTURA

para distinguir: ropa confeccionada totalmente, o en parte, de toda clase; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola,

por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

21 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Cluett, Peabody & Co., Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en 433 River Street, ciudad de Troy, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

CORTE FUTURA

para distinguir: ropa confeccionada totalmente, o en parte, de toda clase; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

21 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración de bida y representando a la

Schering Aktiengesellschaft, domiciliada en Berlín, Alemania, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica:

ULTRALAN

que le sirve para distinguir, amparar y expender preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia; se usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño; se aplica a los productos por medio de etiquetas, viñetas, sobre los envases, empaques y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás documentos requeridos por la ley, rogando que se razone y se me devuelva el poder que acompaño, y que en su oportunidad se emita el acuerdo concediendo lo pedido. El registro anterior es con fundamento en el registro de la nación de origen Alemania, N° 51258, del 7 de mayo de 1938, y del Registro Internacional N° 211329 del 18 de julio de 1958, comparezco del Certificado que acompaño.—Tegucigalpa, D. C., nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Darío Montes". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

21 D. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día doce de enero del año entrante en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta los inmuebles siguientes: Un lote de terreno sito en La Granja, de esta ciudad, marcado con el número dieciséis en el plano de lotificación hecho por el Ingeniero Fernando C. García, con las siguientes dimensiones y límites: Al Norte, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número diecisiete de Lucas Moncada G.; al Sur, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número quince; al Este, diez metros, lote número veintisiete, calle de por medio, y al Oeste, diez metros, lote número ocho, todos de Carmen Sempré; hay construido en dicho lote unas tapias de adobe, diez piezas de casas construidas de madera,

cubiertas con tejas, con sus respectivas cocinas y con cerramiento de tapia de adobe, además cinco piezas construidas de ladrillo rafón, cinco cocinas encementadas, servicios sanitarios en construcción, y un pozo de malacate, todo cubierto de tejas; inmueble que hubo por compra a la señorita Pura Andino A., el día 28 de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante los oficios del Notario Carlos Aguilar Pinel, teniendo el dominio inscrito con el número 104, folios 182 y 183 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento, y b) Lote de terreno marcado con el número 17 de la lotificación de una parte de la finca denominada La Granja, sita en esta ciudad, lotificación perteneciente a doña Carmen Connor de Sempé, y dicho lote tiene los límites y dimensiones siguientes: al Norte, propiedad de Francisco Díaz Zelaya, calle de por medio, veinticinco metros; al Sur, lote número dieciséis, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros; al Este, lote número veintitrés, calle de por medio, veinte metros, y al Oeste, lote número ocho, trece metros setenta centímetros; inmueble que hubo como heredera ab intestato de don Tito López Pineda, con el N° 50, folio 78 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad de este departamento. Garantizando los inmuebles seis mil lempiras. Los inmuebles anteriormente relacionados se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Adriana de López Pineda es en deberle a la señora Carmen Castro de Ward. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de doce mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1964.

ANGEL H. AMADOR,
Secretario.

Del 15 D. 64. al 9 E. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: Que en la audiencia del día veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará el inmueble siguiente: Lotes de terreno: Números, Uno, Cinco, Siete, Nueve, Once y Trece del Bloque "L" de cuatro mil ochocientos treinta y siete varas cuadradas con ochentiséis cen-

PARA MEJOR SEGURIDAD
Haga sus publicaciones en el diario oficial **LA GACETA**, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

tésimas de vara cuadrada, el que mide y limita: al Norte, treinta metros seis centímetros, con lote número Uno Bloque "M", calle de por medio; al Sur, treinta y seis metros, once centímetros, con lotes Tres, Cuatro y Cinco del Bloque "K", calle de por medio; al Este, ciento dieciséis metros cuarenta y siete centímetros con lotes Dos, Tres, Cuatro, Seis, Ocho, Diez, Doce y Trece del Bloque "L"; y al Oeste, ochenta y seis metros treinta y ocho centímetros con Lotes Dos, Tres, Cinco y Siete del Bloque "O", calle de por medio; ubicado en la Colonia "La Primavera" en Comayagüela, en el Caserío de Tiloarque; se encuentra inscrito a favor de Calvin H. Merriam con el número 78, folios de 98 al 99 del Tomo 133 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento; cuyo valor asciende a la cantidad de veintiséis mil lempiras fijado de común acuerdo por las partes; y se rematará para hacer efectiva la

cantidad de diez mil seiscientos sesenta y seis lempiras veintidós centavos, más intereses vencidos y costas, que el señor Calvin H. Merriam es en deberle a la Sociedad "Banco de la Propiedad, S. A.", advirtiéndose que, por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, Distrito Central, 30 de noviembre de 1964.

LEO VALLADARES LANZA,
Secretario.

Del 5 al 29 D. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día miércoles seis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los bienes muebles siguientes: Un tractor Cartepillar D-7 con buldizer y winch serie N° 17A1470; un tractor Cartepillar D-7 con buldizer serie N° 3T25899; un tractor Allis Chalmers con buldizer, en mal estado; un tractor Cartepillar D-8 con buldizer y winch serie N° 13A932 SP; un tractor Cartepillar with bucket and fork, serie N° 9770071; un tractor Cartepillar Grader serial N° 9T4479, serie N° 20A3025; un camión Conmis Herffell, motor N° 10442197D07; un camión Kenworth Cummin Diesel, motor N° 58069, modelo N° 2C524EL; un Gerlinger o cargador Fork Lift, capacidad

10 toneladas; un cargador Clark-Ross Fork Lift con capacidad de 10 toneladas, serie N° 6405; un camión anfibio marca GMC Militar, serie N° 7033702; un camión International serie N° 33995, modelo N° 945; un camión International sin número de siere ni número de motor; un trailler de ocho ruedas N° 1 sin llantas; dos traillers de ocho llantas N° 2 y N° 3; un motor Diesel Conmins 300, serie N° 0426-3; un Jeep Willis serie N° 33-177, motor N° 15583; un Jeep Willis serie N° 57548, motor N° 19209, en mal estado; un Jeep Willis serie N° 57548 con número de motor ilegible, en mal estado; un aserrador Edger, modelo VX6; un motor Diesel 6MG-71; una planta eléctrica modelo militar de 5.000 wats; un generador con ruedas Leroy, en regular estado; un motor Ford para bombas; un generador Dayton modelo 1 W-533, con motor y generador malos; un generador modelo 1 W-533 en mal estado; una sierra de cadena Firchain Wan; un motor de cadena para aserrar 24" con motor McCulloughs N° 150 5. H. P.; un motor de cadena para aserrar 30 pulgadas motor CMC Calloughs N° 150 de 5. H. P.; un motor de cadena para aserrar madera de 40, con motor N° 1180 de 7. H. P.; una sierra de mano para dos personas, en mal estado; un compresor de aire con motor de Jeep 641087-M-12BP-5; un soldador de acetileno N° 25; una bomba modelo 56H2D6B1; una caja de transmisión; un cargador de batería marca Allen, en mal estado; tres tanques, dos de 500 y uno de 250 galones de capacidad; dos poleas; un motor Ford, modelo B030F; una bomba; un gabinete de cuatro gavetas; dos estantes para guardar tornillos y tuercas; dos cajones conteniendo llaves para reparar tractores; cuatro gatas, dos en mal estado y dos regulares; un nivel de carpintería; una sierra de mano; un trépano eléctrico; un yunque, y un Bum de madera de caoba en trozas en número de 25. Dichos bienes muebles son propiedad de la Compañía Maderera, S. A., de este domicilio y se rematarán para con su producto pagar a la sociedad Mercantil "Juan N. Kawas & Company" de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, cantidad de lempiras que la Compañía Maderera, S. A. es en deberle, la cual asciende a la suma de mil seiscientos sesenta y cinco lempiras con ochenta y nueve centavos de lempira. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por el Perito nombrado para tal efecto, el cual asciende a la cantidad de dieciséis mil seiscientos treinta y cinco lempiras netos.—Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1964.

Leo Valladares Lanza,
Secretario.

Del 14 al 24 D. 64.

Personería Jurídica Cancelada

El infrascrito, Jefe de la Sección de Sindicatos, Contratación Colectiva y Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que quedó disuelta la Organización denominada Sindicato de Trabajadores de la Empresa Ganadera Industrial Hondureña, S. A., con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, por resolución tomada en Asamblea General celebrada por dicha Organización Sindical, el día 17 de noviembre de 1964; en tal virtud queda cancelada desde esta fecha, la Inscripción N° 74 del Folio 74, del Tomo I del Libro de Registro de Inscripciones de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1964.

A. D. REYES VAQUERO,
Jefe de la Sección de Sindicatos, Contratación Colectiva y Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

ADALBERTO DISCUA R.,
Director General del Trabajo.

Del 18 al 21 D. 64.

Personería Jurídica Cancelada

El infrascrito, Jefe de la Sección de Sindicatos, Contratación Colectiva y Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que quedó disuelta la Organización denominada Sindicato de Trabajadores Portuarios de la Tela Railroad Company, con domicilio en Puerto Cortés, departamento de Cortés, por resolución tomada en Asamblea General celebrada por dicha Organización Sindical, el día 31 de agosto de 1964; en tal virtud queda cancelada desde esta fecha la Inscripción N° 13 del Folio 13, del Tomo I del Libro de Registro de Inscripciones de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1964.

A. D. REYES VAQUERO,
Jefe de la Sección de Sindicatos, Contratación Colectiva y Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

ADALBERTO DISCUA R.,
Director General del Trabajo.

Del 18 al 21 D. 64.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicar en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.95	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80	0.792	0.804	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00	1.98	2.01	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887	0.298868	0.303396	0.303396
Córdobaes	0.282857	0.287143	0.285714	0.282857	0.287143	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.0201	0.4002
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Sulzo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florin	0.2768	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Paeseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00180	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.